



RESOLUCIÓN N° 497

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE GASTOS DE RESIDENCIA Y BONIFICACIÓN POR RESPONSABILIDAD EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2026, A FAVOR DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 08 de junio de 2026.

VISTO:

Las Notas DGP N°s 409/2026 y 408/2026 (*Expedientes MEUs SENAVE N°s 4223/26, y 4224/26*), de la Dirección de Gestión de Personas; el Decreto N° 5311/26 “*Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”*”; Resolución SENAVE N° 090/26; el Dictamen N° 786/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Dirección de Gestión de Personas por Notas DGP N°s 409/2026, y 408/2026, individualizadas bajo expedientes MEU SENAVE N°s 4223/26, y 4224/26, remite la nómina de servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), con derecho a percibir: *Bonificación por Gastos de Residencia y Bonificación por Responsabilidad en Gestión Administrativa*, correspondientes al mes de mayo del Ejercicio Fiscal 2026.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, ha elaborado las planillas de pagos correspondientes conforme a las normativas vigentes.

Que, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, en los Objetos de Gasto N°s 122 y 133.

Que, el pago en estos conceptos se halla previsto en la Ley N° 7609/25 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026*”, y en el Decreto N° 5311/26 “*Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de Diciembre de 2025, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”*”.

Que, por Resolución SENAVE N° 090, de fecha 30 de enero de 2026, y sus modificatorias parciales, las Resoluciones SENAVE N°s 361/2026 y 362/2026, se reglamenta el pago de Gastos de Residencia (Objeto del Gasto 122), Bonificaciones (Objeto del Gasto 133), al personal del SENAVE, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone en su Artículo 13.- “*Son atribuciones y*



RESOLUCIÓN N° 497

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE GASTOS DE RESIDENCIA Y BONIFICACIÓN POR RESPONSABILIDAD EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2026, A FAVOR DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ...p) Realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 916/2026, la Dirección de Asesoría Jurídica, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remite el Dictamen N° 786/2026, recomendando la emisión de la resolución por la cual se autoriza el pago en concepto de Bonificación por Gastos de Residencia y Bonificación por Responsabilidad en Gestión Administrativa, correspondientes al mes de mayo del Ejercicio Fiscal 2026, a favor de los servidores públicos del SENAVE identificados en los antecedentes obrantes en autos.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago de: Bonificación por Gastos de Residencia y Bonificación por Responsabilidad en Gestión Administrativa, correspondientes al mes de mayo del Ejercicio Fiscal 2026, a favor de los servidores públicos del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, conforme a las planillas que se adjuntan y forman parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



**ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE**

